

DECRETO No. 304
29 DE JULIO DE 2022

**"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y demás normas reglamentarias, adicionales o complementarias,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO – NOMBRAR al señor **WILMAR ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.221.970.224, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA**, Código 115 Grado 01, a partir del primero (01) de Agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFÍQUESE el presente Decreto al designado y si acepta, désele posesión del cargo y tómesele juramento.

ARTÍCULO TERCERO – REMÍTASE el presente Decreto al Grupo de Trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, surtiendo efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Ciénaga, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.


LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal